

REGISTRO		NUMERO:	
ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS EVALUADORES		PAGINA:	1 de 3

NOTA:							
FECHA:	30/04/2015	HORA INICIO:	17:00 p.m.	HORA TÉRMINO:	18:00 p.m	LUGAR:	Local OEFA Dirección de Evaluación.

AGENDA Y DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- Los miembros del Comité Permanente de Selección de Terceros Evaluadores designados mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 134-2014-OEFA/PCD del 30 de setiembre de 2014, se reunieron con la finalidad de realizar el Proceso de Selección de Terceros Evaluadores de acuerdo a los criterios establecidos en el Numeral 29.4 de la Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, modificado por Resolución la Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental – OEFA.
- El Director de Evaluación en su calidad de miembro titular del Comité Permanente realizó la lectura de los criterios que se tomarán en consideración en el proceso de selección.
 - Perfil profesional,
 - Grados académicos,
 - Años de experiencia,
 - Experiencia específica (materias y actividades); y,
 - Otros criterios que pudiera considerar en su solicitud el órgano de línea, tales como, evaluación de conocimiento, evaluación psicológica, condición física para realizar labores de supervisión o evaluación en lugares agrestes u otros necesarios para el ejercicio de la función que el tercero tendría que desarrollar.
- Se realizó la lectura del Memorando N° 723-2015-OEFA/DE de fecha 28 de abril de 2015, a través del cual la Dirección de Evaluación realiza los requerimientos de contratación de Terceros Evaluadores.
- El comité procederá a resumir cada requerimiento por coordinación para luego proceder a desglosar la necesidad de cada contratación.

A. Subdirección de Calidad Ambiental

- Cuadro resumen del requerimiento de la coordinación:

Categoría	Cantidad
E-I	02
E-III	01
E-IV	01
E-V	01
Total	05

- Cuadro detallado del requerimiento de la coordinación

Categoría	Cantidad	Perfil académico	Periodo de contratación
E-I	01	Abogado	02-meses
E-I	01	Biólogo	02-meses
E-III	01	Biólogo	02-meses
E-IV	01	Bachiller en Derecho	02-meses
E-V	01	Bachiller en Ingeniería Ambiental	02-meses

B. Identificación de Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos

- Cuadro resumen del requerimiento de la coordinación:

Categoría	Cantidad
E-IV	06
E-V	07
Total	13



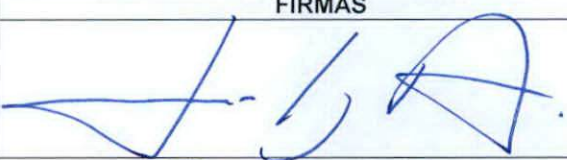
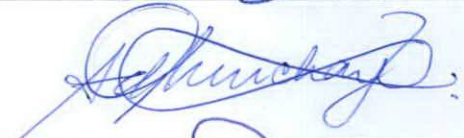

	REGISTRO	NUMERO:	
	ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS EVALUADORES	PAGINA:	2 de 3

- Cuadro detallado del requerimiento de la coordinación

Categoría	Cantidad	Perfil académico	Periodo de contratación
E-IV	05	Ingeniería Ambiental, Química, Geología, de Petróleos, Biología, Forestal, Agrónoma, Geofísica o afines	01-mes
E-IV	01	Bachiller en Derecho	02-meses
E-V	01	Ingeniero Pesquero	01-mes
E-V	04	Ingeniería Ambiental, Química, Geológica, De Petróleo, Pesquero, Biología, Forestal, Geofísica o afines	01-mes
E-V	02	Bach. Ing. Geográfica, Ciencias Biológicas o afines.	01-mes

De la revisión de los requerimientos de profesionales realizados por la Subdirección de Calidad Ambiental y la Coordinación de Identificación de Pasivos Ambientales del Subsector de Hidrocarburos que forman parte de la Subdirección de Calidad Ambiental, el Comité procede a revisar los legajos alcanzados por la Oficina de Administración con la finalidad de evaluar de acuerdo a los criterios establecidos en el Reglamento correspondiente.

ASISTENTES A LA REUNIÓN

NOMBRE y APELLIDOS	FIRMAS
JOSÉ IGNACIO PEÑA DE CÁRDENAS Director de Evaluación Miembro Titular	
ADY ROSIN CHINCHAY TUESTA Subdirectora de Calidad Ambiental de la Dirección de Evaluación Miembro Titular	
MAURICIO AUGUSTO RICARDO CUADRA MORENO Subdirector de Supervisión a Entidades Miembro Titular	

ACUERDOS TOMADOS

N°	ACUERDOS TOMADOS		
1.	Se concluyó con el proceso de selección para los Terceros Evaluadores para la Subdirección de Calidad Ambiental , obteniendo el siguiente resultado:		
	Categoría	Cantidad	Perfil académico
	E-I	01	Abogada
	E-I	01	Biólogo
	E-III	01	Biólogo
	E-IV	01	Bachiller en Derecho
	E-V	01	Bachiller en Ingeniería Ambiental
			Profesional seleccionado
			Sandi Champi, Carolina
			García Aragón, Francisco
			Rimachi Gamarra, Luis Fernando
			Culqui Martínez Narescka del Pilar
			Martínez Álvarez, Lucy Valentina

	REGISTRO	NUMERO:	
	ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS EVALUADORES	PAGINA:	3 de 3

2. Se concluyó con el proceso de selección para los Terceros Supervisores para la **Coordinación de Identificación de Pasivos Ambientales**, obteniendo el siguiente resultado:

Categoría	Cantidad	Perfil académico	Profesional seleccionado
E-IV	01	Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales	Mendez Mendoza, Francisco Javier
E-IV	01	Ingeniero Agrónomo	Hilario Llamcaya, Elma
E-IV	01	Ingeniera Ambiental	Ruíz Trujillo Piero Walter
E-IV	01	Ingeniero Forestal	Aldana Schwartz, Guillermo Filer
E-IV	01	Ingeniero Geofísico	Desierto
E-IV	01	Bach. en Derecho	Desierto
E-V	01	Ingeniero Pesquero	Rosas Moloche, Pedro Luis
E-V	01	Ingeniero Pesquero	Areche Ureta, Milton Luis
E-V	01	Lic. En Biología	Chavarry Castro, Cristhian
E-V	01	Ingeniero Ambiental	Ponte Ramos, Jimmy
E-V	01	Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales	Desierto
E-V	01	Bach. en Ing. Geográfica	Campos Paiva, José Abdón
E-V	01	Bach. en Ciencias Biológicas	Saldaña Guerrero, Juan Carlos

10 El Comité Permanente de Selección de Terceros Evaluadores, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 29.6 de la Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental – OEFA, establece que se remitirá copia de la presente acta que contiene los nombres de los Terceros seleccionados a la Oficina de Administración para las acciones que correspondan.

11 El Comité suscribe la presente en señal de conformidad.

OBSERVACIONES

Se debe precisar que los honorarios mensuales correspondientes al tercero seleccionado Pedro Luis Rosas Moloche de la **Coordinación de Identificación de Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos** del Nivel E-V deberá ascender a la suma de S/ 3,000.00 Nuevos Soles porque se desempeñara como responsable de trabajos de excavación; en el caso de los otros Terceros Evaluadores del Nivel E-V seleccionados deberán ascender a la suma de S/ 2,500.00 Nuevos Soles, cada uno, de conformidad con la opinión legal contenida en el Informe N° 104-2015-OEFA/OAJ, mediante el cual la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es factible la gradualidad en la determinación de los montos máximos aprobados en la Escala de Honorarios de los Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores, considerando su formación académica y/o experiencia, las actividades a realizar y el periodo de tiempo por el cual se contratarán sus servicios.

[Handwritten signature]

